



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y el pedido realizado por los vecinos del Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria para la Segunda Sesión Itinerante, a realizarse el 13 de junio del corriente año, los vecinos del Barrio Merceditas Collantes denunciaron la necesidad de realizar tareas de raleo, podas y extracciones de árboles.

Que, debido a su gran altura, los árboles obstruyen las luminarias, impidiendo que la zona cuente con iluminación adecuada, comprometen el tendido eléctrico y producen roturas de veredas y domicilios particulares.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, inciso 33, de la normativa

mencionada anteriormente, el departamento ejecutivo municipal debe ejercer todas las atribuciones que emanen de su responsabilidad impuesta por las normativas vigentes.

Que resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del l

Que la presente solicitud se formula conforme a lo reglamentado por el artículo 92 del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, que establece que toda proposición dirigida a solicitar algo debe presentarse en forma de proyecto de Comunicación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM tareas de raleo, podas y extracciones de árboles en el Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

ART. 1º.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal realice tareas de raleo, podas y extracciones de árboles en el Barrio Merceditas Collantes de nuestra ciudad.

ART. 2º.- DE Forma

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año